



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0032-R-2020

Huancayo, 31 de diciembre 2020

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto** el Oficio N° 0954-2020-JOGTH/UNCP del 30 de diciembre 2020, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita resolución ampliación de contrato de personal administrativo, régimen del Decreto Legislativo N° 276.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

**Que**, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, dice: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición";

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 prohíbe de manera general el ingreso de personal en el Estado, ya sea por servicios personales o el nombramiento, salvo los supuestos señalados en la referida norma, literal c) La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

**Que**, para efectos de una adecuada previsión presupuestal y una correcta ejecución de plazas y remuneraciones, es necesario establecer oportunamente los compromisos presupuestales en la partida 01.00 Remuneraciones, como compromiso ineludible y cuyo financiamiento legal está amparada en la Ley N° 31084;

**Que**, la jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita la emisión de resolución de renovación de contrato del personal perteneciente al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, desde del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Se adjunta relación y precisa que, en caso se determine la conclusión de contrato de un servidor, no será posible contratar en dicha plaza, debido a que se encuentra boqueado el AIRHSP según el Decreto de Urgencia N° 016-2020 que suspende el ingreso de servidores al Decreto Legislativo N° 276;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la UNCP;

#### **RESUELVE:**

**1° DISPONER** la ampliación de **contrato** de personal administrativo, régimen del Decreto Legislativo N° 276, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en plazas vacantes **a partir del 01 de enero 2021 hasta el 31 de diciembre 2021**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	FACULTAD/DEPENDENCIA
1	COSSER DE LA CRUZ VICTOR GABRIEL	ARQUITECTO	SPD	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES
2	RAMIREZ CASTRO CARLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
3	OROCAJA RUTTY DIONICIA	ASISTENTE EN RECURSOS NATURALES I	SPD	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
4	CORDOVA MEDINA MAO FRANKLIN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPD	UNIDAD DE PRESUPUESTO
5	TICLLACURI VILCA CESAR ADALBERTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0032-R-2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	FACULTAD/DEPENDENCIA
6	MUNIVE PUMACAHUA BETSY LIZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	UNIDAD DE PRESUPUESTO
7	ZUÑIGA MANRIQUE EFRAIN LINO	CHOFER III	STB	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
8	POMA ALIAGA KELVIN EDINSON	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STB	CENTRO MEDICO
9	LANGA CARRION ZULMA VALENTINA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STB	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ALMACENAMIENTO
10	EGAS ARROYO ELVIRA	ARTESANO I	STC	INGENIERÍA QUÍMICA
11	RIVERA ORTEGA JHON WALTER	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STC	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
12	PEÑA PAUCAR DANIEL ENRIQUE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STD	ZOOTECNIA
13	SANABRIA VASQUEZ CARLOS	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	SAB	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL
14	CALDERON GARCIA CRISTHIAN LUIS	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAC	COMEDOR UNIVERSITARIO
15	ESPINOZA RAMIREZ CHRISTINE ILAIL	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS I	SAD	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
16	ARROYO APONTE CESAR	SANITARIO I	SAE	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
17	QUISPE TOSCANO ERICK	AUXILIAR DE NUTRICIÓN II	SAA	COMEDOR UNIVERSITARIO
18	FALCON MONTES CINTYA ZARINA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	RECTORADO
19	RIVERA DAMIAN ELIZABETH DORIS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	VICERRECTORADO ACADEMICO
20	CASAS SANCHEZ LIZETH TATIANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	UNIDAD DE PLANEAMIENTO
21	POMA ROJAS SAID	TÉCNICO EN BIBLIOTECA I	STB	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL
22	VERA BALBIN NORA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	UNIDAD DE TESORERIA
23	BENDEZU GODOY HARDY EDUARDO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	OFICINA DE LOGISTICA
24	BERAUN ROJAS RONALD NINO	CERRAJERO I	SAD	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
25	LOPEZ SANTOS DENSY PILAR	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAD	COMEDOR UNIVERSITARIO
26	CCENTE QUINCHO WILVER	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAD	GRANJA AGROPECUARIA DE YAURIS
27	JALIXTO ESCOBAR GLORIA	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAB	GRANJA AGROPECUARIA DE YAURIS
28	MATOS CARDENAS WALDIR	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STB	E.E.A. EL MANTARO
29	ARROYO DEL CASTILLO DAVID RAMIRO	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAD	E.E.A. SATIPO
30	FELIX PEREZ ANGEL GABRIEL	AUXILIAR DE LABORATORIO I	SAD	FACULTAD DE AGRONOMIA
31	GONZALES PERALTA CARLA FIORELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPD	CIENCIAS APLICADAS
32	ARTICA COSME MARIA DEL CARMEN	ASISTENTE SERVICIOS EN RECURSOS NATURALES I	SPD	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
33	LOPEZ CHAVEZ WILLIAM YONDER	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STB	MEDICINA HUMANA
34	ZEVALLOS PONCE JUAN JESUS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STD	UNIDAD DE ESCALAFON UNIVERSITARIO
35	NUÑEZ MACHA LIZETH ANGELA	SECRETARIA IV	STB	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ALMACENAMIENTO
36	TOSCANO AREVALO KLEDYL RUDY	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	SAE	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
37	DE LA CRUZ QUIÑONES ANA LUZ	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	STB	UNIDAD DE CENTRO MEDICO
38	SALOME ROJAS MARICRUZ	NUTRICIONISTA II	SPA	COMEDOR UNIVERSITARIO
39	INGA QUISPE ISABEL YENY	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STB	PLANTA METALURGICA DE YAURIS
40	ESPINOZA RAMOS DIEGO JAVIER	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STA	INGENIERIA QUIMICA
41	CARHUAMACA PAUCARCHUCO GLEDY	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STC	ZOOTECNIA
42	YZARRA DIAZ GRACIELA MONICA	ASISTENTA EN SERVICIO SOCIAL I	SPB	UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
43	MARTEL FLORES ANGELUZ YESICA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STB	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
44	GUADALUPE ASTUCURI ANA CECILIA	OFICINISTA I	SAB	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL
45	TORRES TEMBLADERA MIGUEL ANGEL	CHOFER III	STC	ÁREA DE TRANSPORTE
46	JIMENEZ BALBIN BELTRAN ALBERTO	CHOFER III	STC	ÁREA DE TRANSPORTE
47	CALLUPE VELIZ EDUARDO	CARPINTERO I	SAA	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
48	BALBIN CALDERON ESTANISLAO	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAD	E.E.A. SATIPO
49	QUISPE CASTILLON FELICIANO	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAB	E.E.A. SATIPO
50	ESPINOZA CHAVEZ ROBERTO	TRABAJADOR DE CAMPO I	SAD	E.E.A. SATIPO
51	CANCHANYA CERRON CINTYA NATALY	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STC	CONTABILIDAD
52	CAMPOS TORRES MILAGROS ROSARIO	OFICINISTA I	SAB	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

2º **DISPONER** la obligatoriedad de los servidores de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de sus haberes.

3º **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la Resolución, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
 Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
 SECRETARIA GENERAL

  
**RECTOR**  
 RECTOR